



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1735/2015

**DENIEGA EL DESCEPADO DE 90  
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY  
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN  
LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 27/ 11/ 2015

### VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 27957/2015, de fecha de 16 de Noviembre 2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 59 de fecha 21 de Octubre 2015, presentada por el Sr. **Ignacio Escobar Cifuentes**, propietario del predio **Hijuela El Parrón** de la Comuna de **Los Ángeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepado de 90 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 5,28 hectáreas.

### RESUELVO:

1. Deniega a el Sr. **Ignacio Escobar Cifuentes**, la autorización para cortar de **90 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **5,28 hectáreas** desde el predio **Hijuela El Parrón** en la comuna de Los Ángeles, con el único propósito de habilitar terreno para cultivo tradicional. Se pudo constatar en terreno que el lugar a descepar presenta una plantación forestal en crecimiento, lo cual no coincide con lo presentado en la solicitud, por lo que se deroga la solicitud.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Ignacio Escobar Cifuentes

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/cf5a7c81d8a65bd1df21a630700196eaa151697e>